

**RESOLUCIÓN N°: 934/12**

**ASUNTO:** Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Mendoza con respecto a la Resolución CONEAU N° 278/11 referida a la no acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2012

**Expte. N°: 804-1141/09**

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Mendoza con respecto a la Resolución CONEAU N° 278/11 en la que se establece la no acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1413/08, la Ordenanza CONEAU N° 058 y la Resolución CONEAU N° 306/09, y

**CONSIDERANDO:**

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 278/11 presenta nuevos planes de mejora destinados a subsanar los déficits detectados por el Comité de Pares en relación con los siguientes aspectos:

Déficits: Ausencia de políticas de investigación y extensión e insuficiente dedicación del cuerpo académico para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

En el Recurso de reconsideración la institución informa que se han definido nuevas líneas de investigación para la carrera de Odontología, apuntando a la preparación de profesionales con alta formación científica, capaces de abordar el proceso salud-enfermedad del componente estomatológico, aplicando las últimas técnicas y las actuales tecnologías, sin dejar de lado el criterio humanístico y social, primando el sentido de la bioética y priorizando la equidad. Además, se indica que se promueve el trabajo en equipo, la articulación de la docencia-servicio, la investigación, y la transferencia de nuevos conocimientos a la comunidad; así como la capacitación de posgrado. En este sentido, con el afán de promover la

investigación en docentes y estudiantes se aprobaron las acciones que se detallan a continuación.

- Redefinición de las Políticas de Investigación para la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución HCA N° 20/08).
- Diseño de las Bases para la Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución HCA N° 21/08).
- Designación de dos investigadores con dedicación extraordinaria para realizar investigaciones dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resoluciones Rectorado N° 72/09 y N° 73/09).
- Creación del Instituto de Investigaciones Biomédicas (Resolución HCA 03/09).
- Creación del Instituto de Investigación Odontológica -IIO (Resolución HCS N°07/10) cuyos objetivos comprenden la investigación transdisciplinaria, la docencia, la prestación de servicios técnicos y asesoramiento, y el desarrollo de su función principal: la investigación científica y la formación de recursos humanos. El citado Instituto está conformado por centros de estudios biodentales, biotécnicos, de odontología experimental y otros que se le agregarán para cumplir con las ya citadas líneas de investigación. Este Instituto es conducido por un Director que estará al frente de una Comisión de Investigación, Ciencia y Tecnología conformada por seis profesores titulares (dos por las materias básicas, dos por las preclínicas y dos por las clínicas), elegidos por el HCA. Su primera tarea será elaborar el reglamento que pautará todo lo referido al proceso de investigación.
- Definición de líneas de investigación para la carrera de Odontología (Resolución Decanato N° 055/09): 1) Biomateriales, Operatoria y Estética Dental; 2) Rol de la Periodoncia en la Implantología y 3) Salud Pública Dental.
- Designación del Director del Instituto de Investigación Odontológica (Resolución Decanato N° 08 /10).
- Designación del Director del Departamento de Investigación, Ciencia y Técnica (DICyT) y de Vinculación (Resolución HCS N° 06/10).

Se indica que las normativas mencionadas tienen por finalidad: a) fomentar el desarrollo científico y tecnológico contribuyendo al proceso de creación del conocimiento; en forma equilibrada, con aplicación a la vida social y económica, respetando el medio ambiente; b) potenciar la política de transferencia de tecnología y de difusión de resultados a la

comunidad; c) impulsar la participación de alumnos y docentes en proyectos de investigación y d) generar núcleos de investigación dentro de la unidad académica.

En relación con las actividades de extensión y difusión del conocimiento, la institución informa que la Facultad asume dentro de sus postulados una responsabilidad social, e intenta responder a las necesidades y demanda de la comunidad, por ello considera necesario contar con una herramienta legal que prevea las situaciones más relevantes de la actividad extensionista de la Facultad, avanzando así dentro de un marco de seguridad jurídica en todo el subsistema. En este sentido, se aprobó el proyecto de Manual de Procedimientos y Guía de Extensión Universitaria para la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución HCA N° 10/10), que permite la ejecución de acciones que contribuyan a: a) lograr que los conocimientos adquiridos en el ámbito de la Universidad se proyecten al medio en general; b) brindar servicios a la comunidad en las áreas de conocimiento de la unidad académica; c) interpretar las necesidades de la sociedad y contribuir de ese modo eficazmente a su solución, renovando sus estrategias de enseñanza, actualizando sus contenidos curriculares y priorizando los objetivos de investigación y d) vincular la Facultad con otras unidades académicas de la UM, con otras universidades e instituciones públicas y privadas con el fin de potenciar el conocimiento a través del intercambio de docentes y alumnos, para la implementación de proyectos conjuntos. Asimismo, se informa que se ha designado al Director del DICyT y Vinculación (Resolución HCS N° 06/2010), para supervisar y sistematizar las tareas de vinculación de las unidades académicas.

En este sentido, se informan las actividades que se realizan con el fin de dar respuestas a las necesidades y demandas de la comunidad, tales como: acciones de cooperación técnica y de transferencia tecnológica. Las primeras incluyen prácticas de voluntariado (práctica solidaria en otras sedes -distintas a la Facultad- como centros de salud, dispensarios, obras sociales, sindicatos); la práctica social curricular, se da en asignaturas incorporadas a la currícula (Articulación Docencia Asistencial, de quinto año) y/o en asignaturas optativas con crédito curricular (Operatoria Dental Conservadora, de cuarto año) y de redes estratégicas curriculares, se da en asignaturas incorporadas a la nueva currícula como Gestión en Salud Pública (optativa de quinto año). También en Odontología Sanitaria y Epidemiológica (de cuarto año). Las acciones de transferencia tecnológica comprenden: a) educación para la salud a escolares (extramuros), a desarrollar por la cátedra de Clínica Preventiva y Comunitaria; b) capacitación de maestros en odontología preventiva y en proyecto, a desarrollarse en convenio

con la DGE (Dirección General de Escuelas) y c) el Programa PROGREX 2012. Este último proyecto se ha previsto su implementación en 2012, cuyos objetivos comprenden: la concientización a la población sobre la importancia de la salud general y bucal; la contribución al mejoramiento de la salud bucal de grupos específicos, generando cambios de actitud en los usuarios; la formación de odontólogos que promocionen la salud y prevención de enfermedades bucales; la concreción de programas amplios de prevención con coherencia metodológica y técnica; la iniciación del estudiante de Odontología en programas comunitarios, a partir del conocimiento del medio en el que se desenvolverá el futuro profesional y la priorización de la atención primaria de la salud. A partir de numerosos estudios que concluyeron (dado el tipo de patologías prevalentes en la población) en la necesidad de un abordaje integral del problema, ya que el riesgo es variable en los distintos grupos sociales (alto, mediano y bajo riesgo), se prevé el trabajo en los niveles I y II de prevención. Se informa que la implementación de PROGREX 2012 se realizará en la sede de la Universidad, Facultad de Ciencias de la Salud, carrera de Odontología y propone como indicadores de impacto los siguientes: cantidad de pacientes atendidos, cantidad de acciones programadas concretadas, cantidad de charlas educativas, cantidad de topicaciones, cantidad de inactivaciones, cantidad de formocresoles, cantidad de focos sépticos eliminados, elaboración de tablas de resultados y la publicación de datos obtenidos. Los recursos humanos involucrados comprenden al director de la carrera, 6 docentes de la carrera de Odontología con una carga horaria de 3 horas semanales destinadas a esta tarea; odontólogos concurrentes o en pasantías; alumnos de tercero, cuarto y quinto año; alumnos de primero y segundo año como ayudantes (cuarta mano); docentes de establecimientos escolares y personas de la comunidad que participen activamente en el programa. Asimismo, se indica que los recursos económicos serán proporcionados por la Universidad de Mendoza, los municipios participantes, la comunidad escolar y padres, los laboratorios y comercios dentales que deseen colaborar y proveer insumos. Además, se informa que el transporte estará a cargo de la Universidad.

Con respecto a la insuficiente dedicación del cuerpo académico para el desarrollo de actividades de investigación y extensión, la institución señala que aumentó la dedicación de los cargos docentes en relación con lo informado en la respuesta a la vista. En este sentido, en la actualidad cuenta con 4 cargos con dedicación igual o mayor a 40 horas (antes no había ninguno), 6 cargos cuentan con dedicación comprendida entre las 30 y 39 horas (en la

situación anterior no había ninguno), 14 cargos tienen dedicación entre 20 y 29 horas (previamente no se contaba con ninguno), 55 cargos con dedicación comprendida entre 10 y 19 horas (la situación previa era de 38 cargos); y existen 77 cargos con dedicación menor o igual a 9 horas (previamente eran 130 cargos). Esto se refleja en los datos del Formulario Electrónico que muestra la cantidad actual de cargos agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	16	17	7	2	2	44
Profesor Asociado	0	3	2	0	1	6
Profesor Adjunto	14	19	3	3	1	40
Jefe de Trabajos Prácticos	45	16	2	1	0	64
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	77	55	14	6	4	156

Además, la institución destaca que incrementó el número de docentes con cargos de titulares y de adjuntos, ya que en la respuesta a la vista se informó 34 titulares y 30 adjuntos, mientras en la actualidad, éstos son 41 y 38 respectivamente. Cabe señalar que se aumentó la cantidad de docentes, ya que la carrera contaba con 134 al momento de la respuesta a la vista, y actualmente son 145 docentes.

De acuerdo con los datos del Formulario Electrónico, la cantidad total de docentes agrupados según su jerarquía y dedicación es la siguiente:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	15	15	7	2	2	41
Profesor Asociado	0	2	1	0	1	4
Profesor Adjunto	12	19	3	3	1	38
Jefe de Trabajos Prácticos	42	15	2	1	0	60
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	71	51	13	6	4	145

Por todo lo expuesto, se considera que la designación de docentes investigadores y la creación del Instituto de Investigaciones Biomédicas, la definición de líneas prioritarias de investigación y los objetivos y proyectos a desarrollar en materia de extensión y el incremento de las dedicaciones docentes son acciones adecuadas. Por otra parte, se considera conveniente contemplar la formación de investigadores para ampliar el abanico de metodologías y temas a desarrollar, y recomendable que se oriente la línea de investigación en Periodoncia no sólo a implantes sino al estudio de la enfermedad periodontal, teniendo en cuenta que el porcentaje de la población que no tiene acceso a implantes es mayor. Por lo expuesto, se considera que la ejecución de las acciones previstas permitirá subsanar los déficits mencionados.

Déficit: No se ha aprobado por las instancias correspondientes el plan de transición.

En relación con la ausencia de aprobación del plan de transición por las instancias correspondientes, la institución señala que en el punto N° 7 del Anexo 1 de la Resolución HCS N° 44/2010 (coordinación de planes de estudio en vigencia), se especifica el plan de transición 1997–2010. A partir del análisis de la documentación presentada, se considera que el déficit se encuentra subsanado.

Déficit: Falta de reglamentación e implementación de mecanismos de evaluación del desempeño docente.

Con respecto a la falta de reglamentación e implementación de mecanismos de evaluación del desempeño docente, la institución informa que mediante Resolución HCA N° 08/11 se estableció la implementación de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del cuerpo académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Con este fin, la Resolución HCS N° 41/2010 estableció que la totalidad de las encuestas para la evaluación del desempeño docente serán elaboradas y procesadas por el Departamento de Estadísticas Académicas del Rectorado. El instrumento aprobado fue aplicado sobre el total de las asignaturas y a la totalidad del plantel docente (profesores titulares, adjuntos y J.T.P.), con la participación de todos los alumnos. Las encuestas fueron aplicadas a partir del mes de junio de 2011, y los datos fueron procesados por el Departamento de Estadísticas de Rectorado. Se indica que la variable dependiente para la encuesta es el desempeño docente, medido a través de las siguientes dimensiones: a) organización de la materia; b) metodología de enseñanza; c) metodología de evaluación; d) motivación de la asignatura y relaciones interpersonales. Asimismo, se especifica metodológicamente cómo se midió su validez (mediante evidencia relacionada con el contenido, evidencia relacionada con el criterio y evidencia relacionada

con el constructo) y su fiabilidad (a través del análisis de fiabilidad Alfa de Crombach). Por otra parte, se pormenorizan los modelos de evaluación según las mencionadas dimensiones, y el modelo de encuesta presentado a los alumnos.

A partir de estas acciones, la institución informa que se aprobó mediante Resolución HCA N° 10/11 el sistema de evaluación permanente del desempeño docente, teniendo en cuenta las siguientes fuentes: el resultado de las encuestas de opinión de la actuación docente de acuerdo con la Resolución HCA N° 08/11 y la evaluación realizada por el Secretario Académico, el Coordinador de carrera y los profesores titulares respecto del desempeño docente de cada uno de los integrantes de cátedra basados en la encuesta de opinión del alumnado, la labor académica y el legajo personal. A su vez, se indica que éstos serán los encargados de analizar los resultados y comunicarlos al Honorable Consejo Académico de la Facultad, el que los considerará para los procesos de promoción docente.

A partir del análisis de las acciones informadas, se considera que la reglamentación es adecuada y que su implementación efectiva permitirá subsanar el déficit oportunamente señalado.

Déficit: Falta de equipos de esterilización adecuados

La institución informa que se realizaron las siguientes modificaciones en el sector de esterilización: a) se acondicionó otro espacio físico que cumple con las normas de bioseguridad, y se trasladó el sector físico a otro de mayor ventilación; b) el sector se dividió en dos partes: uno para recepción de material "sucio" totalmente independiente y otro para entrega de material esterilizado, ambos con recepción y entrega respectivamente en forma independiente de la clínica y c) se adquirió 1 autoclave a vapor automático con vacío y secado automático marca Stoord modelo EAV 21, y un equipo de esterilización de las mismas características pero de EAV 60. Se presentan las facturas de adquisición de dicho equipamiento y las especificaciones técnicas respectivas.

Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas permiten subsanar el déficit oportunamente identificado, y se sugiere la continuidad de la política de equipamiento de la carrera atendiendo a un posible incremento de la matrícula.

Déficit: No se encuentra asegurada la disponibilidad de recursos patrimoniales y financieros para el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento.

La institución informa que se realizaron estudios de rentabilidad económica específicos de la carrera de Odontología, correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, dando

como resultado superávit en los cuatro ejercicios analizados, con porcentajes variables, de acuerdo con la cantidad de alumnos y el número y nivel de remuneraciones del personal docente. Se detallan los Ingresos Operativos, obtenidos a través de la cantidad de alumnos cursantes y matriculados sin cursar por la cuota vigente, así como los egresos representados por las remuneraciones del personal y del prorrateo de gastos de mantenimiento y limpieza. De esta manera, se indica que en el ejercicio del año 2007 los ingresos fueron de \$1.179.620, los egresos fueron \$961.776, lo que da un superávit de \$ 217. 843. Los ingresos del año 2008 fueron de \$1.613.000 y los egresos \$1.602.823, lo que da un superávit de \$10.516. En el mismo sentido, se informa que los ingresos del año 2009 fueron de \$2.023.010 y los egresos \$1.840.569, lo que da un superávit de \$182.441 y en el año 2010 los ingresos fueron de \$2.879.670 y los egresos \$2.414.417, lo que da un superávit de \$465.252. En este sentido, la institución señala que la sustentabilidad de la carrera no está comprometida sino que, por el contrario, en los dos últimos ejercicios analizados, el incremento de la rentabilidad ha sido considerable.

A partir del análisis de la información presentada, se considera que el déficit señalado se encuentra subsanado.

Déficit: El acervo bibliográfico de la carrera es escaso y está desactualizado

En relación con la insuficiencia y desactualización del acervo bibliográfico de la carrera, la institución informa las acciones llevadas a cabo en el marco del plan de mejoras presentado con la Respuesta a la vista, cuyo objetivo fue sostener la política de actualización de biblioteca. A continuación se detallan las compras realizadas desde el año 2010. Durante el primer semestre de dicho año, se llevó a cabo la suscripción a publicaciones periódicas, Chest Medicine, The Journal of Pediatrics y Human Pathology por \$7.400. Durante el segundo semestre de 2010 se adquirieron nuevos títulos y ejemplares de los ya existentes por un monto de \$5.000. Durante el primer semestre de 2011 se renovó la suscripción a publicaciones periódicas, se llevó a cabo la suscripción de una nueva publicación (Cochrane-iberoamericana, por \$2000) y se adquirieron nuevos títulos y ejemplares por un monto de \$7.040; en el segundo semestre se llevaron a cabo las mismas acciones, con iguales montos. De la misma manera, se prevé continuar con las renovaciones a publicaciones periódicas y la suscripción a una nueva por los mismos montos (\$7.040 y \$2000) durante el primer semestre de 2012 y en el segundo semestre, adquirir nuevos ejemplares de los ya existentes y la

suscripción a publicaciones periódicas por los montos ya indicados y adquirir libros y revistas nuevas por un monto de \$3000.

La institución informa que la Facultad de Ciencias de la Salud previó para la carrera de Odontología (según lo indicado en la Respuesta a la vista), una inversión de \$18.080 para la adquisición de nuevos ejemplares, y se presenta un listado con el detalle de los libros adquiridos durante el año 2010. Se especifican los títulos y la cantidad de ejemplares de cada uno, así como la disponibilidad del acceso a revistas electrónicas a través del ingreso por la Biblioteca Electrónica del MINCyT, a través del área temática Ciencias Biológicas y de la Salud. También se detallan las publicaciones a las que se tiene acceso a través de PubMed Central Journals y mediante Directory of Open Access Journals (DOAJ).

En el segundo semestre de 2011 se realizaron compras por un valor de \$26.748, según las facturas que se presentaron y, por otra parte, se indica que –de acuerdo con el cronograma indicado en la autoevaluación-, durante el año 2012 se prevé continuar con la actualización y aumento del acervo bibliográfico.

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar el déficit oportunamente señalado.

## 2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Desarrollar y consolidar las actividades de investigación y extensión vinculadas con temáticas específicas de la carrera.
  - II. Implementar los mecanismos de evaluación del desempeño docente.
  - III. Garantizar la suficiencia y actualización del acervo bibliográfico.
  - IV. Implementar las acciones previstas en el plan de mejoras para la capacitación docente.
  - V. Implementar el Programa de Seguimiento y Apoyo Académico de los alumnos.
- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 934 - CONEAU - 12